

Fenpruss obtiene significativa victoria ante Servicio de Salud Reloncaví por discriminación y vulneración de derechos

Una demanda contra el Servicio de Salud Reloncaví por vulneración de derechos fundamentales, fue acogida por el Juzgado del Trabajo de Puerto Montt, instancia que determinó que **el Servicio había afectado el derecho a la honra y no discriminación de una profesional** educadora de párvulos que cumplía funciones en el Hospital de Chaitén.

La trabajadora fue notificada por el director del establecimiento en noviembre de 2019, sobre la decisión de no renovar de su contrato, argumentando que la desvinculación se debió a que se requería realizar una reconversión del cargo para la contratación de otra profesional, en el contexto del incumplimiento de indicadores sanitarios relacionados con cobertura de PAP, mamografía y controles gestacionales.

“Después de cinco años de haber entregado con verdadero amor y vocación lo que hacía, me sentí absolutamente pasada a llevar, en un momento vi todo negro”, relató Yinia Caro Miranda, educadora de párvulos encargada de la Sala de Estimulación. **La ex funcionaria presentó una tutela de derechos fundamentales con el respaldo de la base Fenpruss Calbuco, Maullín y hospitales del área de Reloncaví**, quienes gestionaron la acción a través de la comisión jurídica del directorio nacional de la agrupación.

La abogada Makarena García, asesora jurídica de Fenpruss, señaló que “a juicio de la Confederación, **la resolución en la**

cual se fundaba el despido era discriminatoria y afectaba el derecho a la honra de la trabajadora, por tanto se inició la acción ante el Juzgado del Trabajo de Puerto Montt y finalmente el 12 de mayo de 2021 se dicta sentencia, luego de las distintas etapas de un juicio que se fue extendiendo más allá de lo habitual debido a la pandemia”.

Efectivamente, transcurrió un tiempo prolongado desde que la educadora de párvulos se vio afectada por una acusación que la expuso no sólo frente a la comunidad hospitalaria, sino que a toda la población en Chaitén y que dañó su honra y su dignidad.

El equipo jurídico de Fenpruss, a través de Makarena García, la representó ante los tribunales de justicia y obtuvo un triunfo que le va a permitir **recibir todas las remuneraciones que no ha podido percibir en casi dos años y que además castigó al Servicio por haber actuado de la manera que lo hizo condenándolo a pagar 100 UTM que deben ser invertidas en capacitación** a las y los funcionarios incluyendo a los honorarios, “capacitación en buen trato y en buenas prácticas laborales, que es lo que debiese existir en toda nuestra red de salud y nuestros establecimientos para evitar exponer a nuestras trabajadoras y trabajadores a todo el dolor que debió experimentar Yinia, así es que estamos muy contentos de estar disfrutando de este triunfo donde la justicia tardó pero llegó”, manifestó Ana María Bustamante, directora nacional Fenpruss.

La sentencia del juez señala que el Servicio de Salud Reloncaví con su actuar discrimina y vulnera el derecho y condena al máximo de la indemnización contemplada en el artículo 489, que son once remuneraciones y además lo condena a una medida reparatoria que “se traduce en capacitación en materias referidas a la no discriminación y el derecho a la honra. Con eso nos sentimos muy contentos tanto por la trabajadora como también por las y los funcionarios que van a ser capacitados”, comentó la abogada Makarena García. **“La**

sentencia es bastante contundente, las pruebas bastante decidoras y la resolución que desvincula a la trabajadora es en sí misma vulneradora y discriminatoria”, agregó.

En tanto Yinia Caro, expresó alegría y satisfacción por esta “gran noticia que **no hubiese sido factible sin el apoyo del sindicato al cual yo pertenecía, que es Fenpruss.** Estoy eternamente agradecida de un grupo especial de personas que, durante el momento más difícil de mi vida, estuvieron ahí. Desde al año 2019, en junio, comenzó una etapa muy incómoda, maltratadora y discriminadora en mi lugar de trabajo”, declaró la profesional, sin dejar de agradecer a cada una de las personas que la apoyaron cuando según sus propias palabras, se encontraba hundida en el dolor, la desilusión, con el consecuente desgaste emocional y mental. “Quise tirar la toalla cuando me dijeron que no me iban a renovar el contrato, quise salir y nunca más saber del sistema, sin embargo llegó este grupo y se comenzó esta lucha pensando en que no pueden ocurrir este tipo de injusticias”, relató.

Para la trabajadora favorecida, **este logro va más allá de lo material,** por ello considera importante transmitir su alegría no sin antes destacar el apoyo recibido por las distintas personas que se involucraron en su caso, agradeciendo profundamente a la agrupación sindical, a las y los dirigentes comprometidos, y muy especialmente a su familia.